Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 547

TEMUCO, 14 FEB. 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 23 de febrero de 2016, el cual establece el reconocimiento: **"INSTITUCIÓN PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE TEMUCO".**

3.- Las Disposiciones establecidas en la Ley 18.575, sobre Bases de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de distinguir y reconocer a las Instituciones que han contribuido significativamente al desarrollo de la ciudad de Temuco:

2.- Su importante aporte a la comunidad de Temuco y la región, a través de la docencia, investigación, desarrollo deportivo y fomento a la cultura, generando un vínculo permanente con la ciudad y su gente.

DECRETO:

1.- Otórguese a la Institución **"Universidad de la Frontera"** la distinción "**PATRIMONIO DE LA CIUDAD".**

2.- Entréguese público reconocimiento en la Ceremonia mediante la cual el Municipio de Temuco conmemorará los 137° años transcurridos desde su fundación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

POF/jbb
Distribución:
-Secretaria Municipal
-Concejo Municipal
-Relaciones Públicas
-Oficina de Partes

1453536